

CSN/AIN/02/IRA/2941/10

189775

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D ^a y D. Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.	
CERTIFICAN: Que se personaron el día diecinueve de febrero de dos mil diez en PANATEC S.L., sita en la calle en Madrid.	
Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la comercialización, asistencia técnica, almacenamiento y uso para demostraciones, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid en fecha 5 de junio de 2008, y con sede ubicada en el lugar citado.	
Que la Inspección fue recibida por D. Supervisor de la Instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.	
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.	
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:	
- En diciembre de 2009 se ha solicitado a la Comunidad de Madrid la modificación de la instalación radiactiva para comercializar un equipo nuevo modelo y cambio de domicilio social.	
- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja del edificio y consta de un taller donde se realizarán las demostraciones de funcionamiento y donde se ubica un armario con llave para almacenar los equipos.	

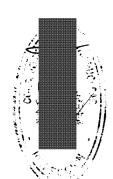
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/02/IRA/2941/10

Hoja 2 de 3

-	
-	La instalación dispone de medios para establecer un control de acceso.
-	El día de la inspección disponían de un equipo de la firma modelo y n/s 35557
-	Se realizaron varios disparos con este equipo obteniendo las siguientes tasa de dosis; 100 µSv/h en modo metales y disparo a una distancia de 5 cm a una mesa de madera, fondo al lado del la zona de disparo enfrentado a una pieza de metal, 9 mSv/h enfrentando el monitor de radiación contra el equipo en modo metales, 2 µSv/h al lado del la zona de disparo enfrentado al suelo en modo minería, 19 mSv/h enfrentando el monitor de radiación contra el equipo en modo minería y 200 µSv/h debajo de la mesa de madera en modo minería.
-	Disponen de una licencia de Supervisor en vigor.
-	Disponen de un dosímetro gestionado por la UTPR con últimas lecturas disponibles de diciembre de 2009 y con valores de dosis profunda acumulada inferior a 0,50 mSv.
-	Disponen de dos monitores de radiación, un equipo con n/s 102959 calibrado en fábrica en marzo de 2008 y otro equipo monitor calibrado en fábrica en diciembre de 2007.
_	Disponen de Diario de Operación diligenciado, ref. 35.09.09.
-	Disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de medida y detección de la radiación que va a ser revisado.
-	El equipo de la firma modelo dispone de aprobación tipo (BOE 15/07/08).
-	La Inspección informó sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS- 18, sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas, al Plan de Emergencia o al Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva.
Qu	e con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos

que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD



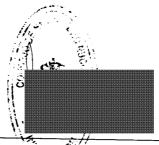
Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/02/IRA/2941/10

Hoja 3 de 3

1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de febrero de dos mil diez.



TRÁMITE.- En cumplimiento de dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**PANATEC S.L.**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

